

10232 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; marca CLIMASOL, modelo V, fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH.*

El captador solar EURO C32 RH fabricado por Wagner & Co. Solartechnik GmbH fue certificado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2006 con la contraseña de certificación NPS-10406.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wagner Solar, S. L. con domicilio social en Aniceto Marinas, 28, 28008 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito de LASIAN Tecnología del Calor, S. L., en el que se da por enterada y autoriza la solicitud presentada por Wagner Solar, S. L. para aplicar la extensión de certificación del antedicho captador a favor de LASIAN Tecnología del Calor, S. L.

Habiendo presentado escrito Wagner Solar, S. L. en el que autoriza a LASIAN Tecnología del Calor, S. L. a comercializar el citado captador bajo su propia marca.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-6307, y con fecha de caducidad el día 5 de octubre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Climasol.
Modelo: V.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Sunselect.
Superficie de apertura: 2,03 m².
Superficie de absorbente: 2,06 m².

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

10233 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; marca Heatsun, modelo CLS 2108, fabricado por Solimpeks Solar Energy Systems.*

El captador solar SLD V01 fabricado por Solimpeks Solar Energy Systems fue certificado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2006 con la contraseña de certificación NPS-4006.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termoclub, S. A., con domicilio social en polígono industrial Gase-rans, calle B, esquina calle D, 17451 Sant Feliu de Buixalleu, Gerona, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Solimpeks autoriza a Termoclub, S. A., a comercializar con marca Heatsun el modelo CLS 2108, que es el mismo colector que el SLD V01 con contraseña de certificación NPS-4006.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-7107, y con fecha de caducidad el día 9 de octubre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su poste-

rior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Heatsun.
Modelo: CLS 2108.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Recubrimiento selectivo de titanio.
Superficie de apertura: 1,93 m².
Superficie de absorbente: 1,95 m².

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

10234 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de de 2007, de la Secretaría General de Energía por la que se certifica un captador solar; marca Solartherm, modelo TC 1251, fabricado por Schüco Internacional, K. G.*

El captador solar Schüco 222916 fabricado por Schüco Internacional, K. G., fue certificado por Resolución de fecha 2 de febrero de 2007 con la contraseña de certificación NPS-1407.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Engel Axil, S. L., con domicilio social en ronda de Santa María, 5, 08210 Barberá del Vallés (Barcelona), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Schüco Internacional, K. G., y Engel Axil, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado Schüco Internacional, K. G., que el modelo de captador 222916 fabricado por dicha empresa y el denominado Solartherm TC 1251 sólo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-6607, y con fecha de caducidad el día 19 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 19 de marzo de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Solartherm.
Modelo: TC 1251.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Sunselect.
Superficie de apertura: 1,89 m².
Superficie de absorbente: 1,89 m².

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.